



ACTA N° 005-2019-CPPSCAS

En la ciudad de Cajamarca, en las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, siendo las 8:00 a.m. del día 05 de agosto del 2019, se da inicio a la reunión de la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca, conformada mediante Resolución Directoral N° 150-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 19 de marzo de 2019.

AGENDA:

- Emitir Fe de erratas a la publicación realizada en la página del Gobierno Regional de Cajamarca.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- La secretaria informa que a partir del domingo cuatro de agosto ha sido publicada en la página del Gobierno Regional de Cajamarca, la Segunda Convocatoria CAS para el Hospital Regional de Cajamarca, en la cual por error de redacción se ha consignado como remuneración mensual de las plazas 17, 18 y 19 (enfermeras para el servicio de emergencia), la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SOLES, siendo lo correcto la suma de DOS MIL SOLES, por lo tanto se deberá emitir la correspondiente fe de erratas y deberá ser publicada oportunamente en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca.

Los miembros de la COMISION, de manera **UNÁNIME APROBARON** la fe de erratas respecto de la remuneración de las plazas convocadas correspondientes a las plazas N° 17, 18 y 19 de la Segunda Convocatoria CAS, en el sentido que el monto de la remuneración mensual es de DOS MIL SOLES MENSUALES y no como erróneamente se ha considerado en la convocatoria vigente al considerarse la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SOLES. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- **Proceso 017-2019-GR-CAJ /HRDC – Licenciada en Enfermería para el Servicio de Emergencia**

Dice : Remuneración: 2200

Debe decir : Remuneración: 2000

- **Proceso 018-2019-GR-CAJ /HRDC – Licenciada en Enfermería para el Servicio de Emergencia**

Dice : Remuneración: 2200



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
COMISION PERMANENTE PARA PROCESOS DE SELECCIÓN CAS
SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 2019
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Debe decir : Remuneración: 2000

- **Proceso 019-2019-GR-CAJ /HRDC – Licenciada en Enfermería para el Servicio de Emergencia**

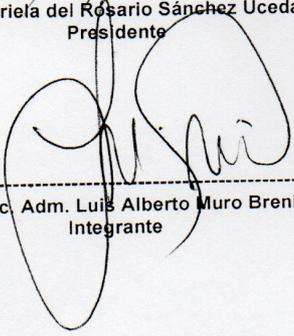
Dice : Remuneración: 2200

Debe decir : Remuneración: 2000

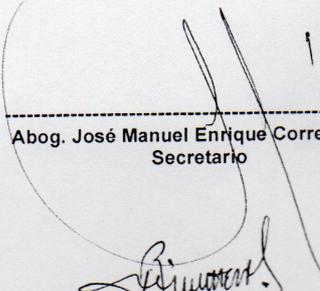
Siendo las 8:30 a.m. del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado, suscribieron los presentes en señal de conformidad.



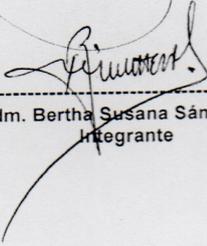
CPC Mariela del Rosario Sánchez Uceda
Presidenta



Lic. Adm. Luis Alberto Muro Brenis
Integrante



Abog. José Manuel Enrique Correa Díaz
Secretario



Lic. Adm. Bertha Susana Sánchez Rengifo
Integrante